



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DEL SERVICIO SALUD ARAUCO.

RES. EX. N° 1038 /

LEBU, 09 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por Delegación Provincial Seremi de Salud, través del Ord. Permiso de Circulación N° 127 de fecha 10 de Septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 10 de Septiembre de 2011, Lebu-Cañete-Contulmo Alto-Cañete-Lebu.

2. Con el propósito realizar traslados a funcionarios y Facilitadores Intercultural SSA.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
JULIO VALDERRAMA LOZANO	5.565.827-7	CLASE -A1

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
FURGON	HYUNDAI			2007	ZJ-6916

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID

FIWN/PTR/pam
DISTRIBUCION

- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes